

Decreto Acuerdo N° 1682

INCORPORASE AL ANEXO I DEL DECRETO ACUERDO N° 562/2011 LOS CARGOS DE DIRECTOR Y SUB - DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Octubre de 2011.

VISTO:

El Expediente «J» N° 14392/2011 y Agregado J N° 14391/2011, el Decreto Acuerdo N° 562 de fecha 23 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se dispusieron incrementos salariales para el Personal de Seguridad y del Servicio Penitenciario en los que involuntariamente se omitió a los niveles Jerárquicos Superiores del Servicio Penitenciario Provincial, los que son equivalentes en las escalas salariales a los niveles Jerárquicos Superiores de la Policía de la Provincia de Catamarca, por aplicación de los Artículos 9°, 127° y 152° de la Ley N° 4672/91 Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Catamarca, según en estas actuaciones por el Director de la Unidad de Trámites Previsionales de la Policía de la Provincia.

Que la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Seguridad, mediante Dictamen N° 80/11, considera que la omisión fue un error involuntario y que la normativa del Servicio Penitenciario en su Artículo 127° establece que la escala de sueldos básicos será semejante a la escala de sueldos básicos policiales.

Que las únicas jerarquías que no se encuentran contempladas en los Decretos mencionados son las de Director General y Sub Director General del Servicio Penitenciario Provincial.

Que Asesoría General de Gobierno, toma intervención mediante Dictamen AGG N° 537/11, no formulando observaciones al dictado del presente acto administrativo.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Incorpórase al Anexo I del Decreto Acuerdo N° 562/2011 los Cargos de Director General y SubDirector General del Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad a lo que se especifica en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Incorpórase al Anexo II del Decreto Acuerdo N° 562/2011 los Cargos de Director General y SubDirector General del Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad a lo que se especifica en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:28:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa